

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 90

Serie 2010-2011

Presentada por: *Legislatura Municipal*

PARA ENMENDAR LOS REQUISITOS DE LA CLASE DE SARGENTO DE ARMAS DEL PLAN DE RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto : *El requisito actual de la clase de puesto de Sargento de Armas lee como sigue:*

Graduación de Escuela Superior

Tres (3) años de experiencia en tareas relacionadas. Conocimiento básico de las reglas de disciplina, cortesía y protocolo.

Por Cuanto : *A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario enmendar los requisitos de la clase de Sargento de Armas, adscrito a la Legislatura Municipal.*

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2010.**

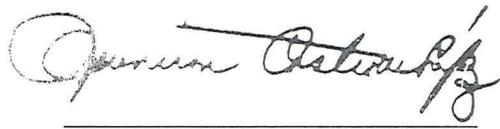
Sección 1ra. : *Enmendar, como por la presente se enmienda, los requisitos de la clase del puesto de Sargento de Armas para que en lo sucesivo lea como sigue:*

Graduación de Escuela Superior y tres (3) años de experiencia en servicio a la comunidad o público en general.

Sección 2da. : *Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*

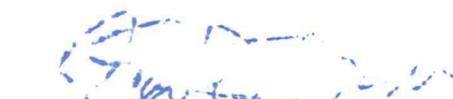


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de Diciembre de 2010.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 90, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 2010.

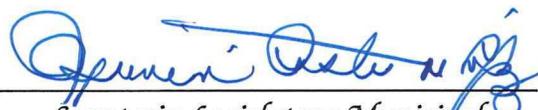
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Omar Llopiz Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Aída Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Miguel Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Guillermo Urbina Machuca
Juanita Lebrón Román

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de diciembre de 2010.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 13 de del mes de diciembre de 2010.


Secretaria Legislatura Municipal